



**ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBAN LOS CRITERIOS ADMINISTRATIVOS
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS MECANISMOS DE DISTRIBUCIÓN Y
RECOLECCIÓN DE PAQUETES ELECTORALES EN EL PROCESO DE
REVOCACIÓN DE MANDATO 2025-2026.**

GLOSARIO

CAE: Capacitadores Asistentes Electorales.

CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CPELSO: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**IEEPCO o
Instituto:** Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

**Junta General Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral y de
General:** Participación Ciudadana de Oaxaca.

LGIPE: Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

LIPEEO: Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca.

ANTECEDENTES

- I. Mediante el decreto número 397, publicado en el Periódico Oficial del Estado el quince de abril de dos mil once, la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado reformó, entre otros, el artículo 25 de la CPELSO. En su apartado C, reconoció como mecanismo de participación ciudadana en el Estado la revocación de mandato, y estableció las bases para su regulación legal.
- II. El treinta de enero de dos mil veintitrés se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el decreto número 782, emitido por el Congreso del Estado, mediante el cual se expidió la Ley de Revocación de Mandato para el Estado de Oaxaca, cuyo objeto es regular y garantizar el procedimiento de revocación del mandato de la persona electa por voto popular para ejercer la titularidad de la gubernatura del Estado.
- III. El nueve de septiembre de dos mil veinticinco, el Congreso del Estado, mediante



Decreto número 753, reformó el inciso a), los párrafos primero y segundo del inciso b), y el inciso c); adicionó los párrafos tercero y cuarto al inciso b); y derogó el párrafo segundo del inciso a), todos de la fracción III, apartado C, del artículo 25 de la CPELSO.

- IV. En la misma fecha, el Congreso del Estado reformó los artículos 7, 9, 22 y 28; los párrafos primero y segundo del artículo 11; la fracción V del artículo 19; y el segundo párrafo del artículo 40 de la Ley de Revocación de Mandato para el Estado de Oaxaca, mediante decreto número 754.
- V. En sesión extraordinaria celebrada el día diez de octubre del dos mil veinticinco, mediante acuerdo IEEPCO-CG-24/2025, el Consejo General aprobó los Lineamientos del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca para la organización, desarrollo y vigilancia de los actos previos y el proceso de revocación de mandato de la persona titular de la gubernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022-2026.
- VI. Acorde con lo anterior, la Coordinación Administrativa elaboró y puso a consideración de las instancias competentes la aprobación y ejecución de los criterios administrativos para la implementación de los mecanismos de distribución y recolección de paquetes electorales en el proceso de revocación de mandato 2025-2026.

CONSIDERANDO

1. Que, de conformidad con el artículo 41, base V, apartado C, de la CPEUM, en las entidades federativas, las elecciones locales y, en su caso, las consultas populares y los procesos de revocación de mandato, estarán a cargo de organismos públicos locales en los términos de la Constitución. Estos ejercerán funciones como la organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados en los mecanismos de participación ciudadana que prevé la legislación.
2. Que el artículo 116, fracción I, de la CPEUM establece que, las personas titulares de la Gobernatura de los Estados no podrán durar en su encargo más de seis años y que su mandato podrá ser revocado. En ese sentido, las Constituciones de los Estados tienen la obligación de establecer las normas relativas a los procesos de revocación de mandato de los titulares de la gobernatura de la entidad.



3. Que el artículo 116, fracción IV, incisos b) y c), de la CPEUM dispone que, en el ejercicio de sus funciones, son principios rectores de las autoridades electorales la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad. Asimismo, establece que las autoridades que tengan a su cargo la organización de las elecciones gozen de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, conforme a las bases que la misma Constitución establece y lo que las leyes determinen.
4. Que, en términos de lo dispuesto por el artículo 98, párrafos 1 y 2, de la LGIPE, y el artículo 30, numerales 2, 3 y 4, de la LIPEEO, los organismos públicos locales están dotados de personalidad jurídica y patrimonio propios, gozan de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, en los términos previstos en la CPEUM, esta Ley, así como la Constitución y leyes locales. Serán profesionales en su desempeño y se regirán por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, interculturalidad, máxima publicidad, objetividad, paridad y perspectiva de género.
5. Que el artículo 25, apartado C, fracción III, inciso e), de la CPELSO establece que este Instituto, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, tendrá a su cargo, en forma directa, la organización, desarrollo y cómputo de la votación. Asimismo, emitirá los resultados de los procesos de revocación de mandato de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, los cuales podrán ser impugnados ante el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, en términos de lo dispuesto en los artículos 25, apartado D, y 114 BIS, fracción I, de la CPELSO.
6. Que el artículo 30, numerales 1, 2 y 3, de la LIPEEO refiere que el INE y el Instituto son las autoridades electorales depositarias de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procesos de participación ciudadana en el Estado de Oaxaca, conforme a las leyes de la materia. Asimismo, el Instituto es un organismo público autónomo local de carácter permanente, profesional en su desempeño, con personalidad jurídica y patrimonio propio, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y reglamentarias en materia electoral. Gozará de autonomía presupuestal en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, en los términos previstos en la CPEUM, LGIPE, LGPP, la CPELSO, la LIPEEO y demás ordenamientos aplicables, según corresponda.



7. Que el artículo 31, fracciones I, II y IV, de la LIPEEO establece que, son fines de este Instituto, entre otros, contribuir al desarrollo de la vida democrática del Estado, fomentar y asegurar el ejercicio de los derechos político-electORALES de la ciudadanía, vigilar el cumplimiento de sus obligaciones, así como garantizar el efectivo acceso a los mecanismos de participación ciudadana establecidos en la Constitución Local y la Ley de la materia.
8. Que los mecanismos de distribución y recolección de paquetes electORALES son herramientas esenciales para brindar a la ciudadanía certeza y transparencia en el traslado de los materiales utilizados durante la Jornada de Revocación de Mandato. Estos se entregan con anticipación a las Presidencias de las Mesas Directivas de Casilla y se recolectan posteriormente para su entrega en las sedes de los Órganos Desconcentrados.
9. Que la implementación de estos mecanismos tiene como finalidad enfrentar las complejidades derivadas de factores como la geografía del territorio oaxaqueño, la ausencia de infraestructura adecuada, fenómenos sociopolíticos, dispersión poblacional, ubicación de secciones electORALES, condiciones climatológicas y grandes distancias entre rutas. Esto incrementa el tiempo y los costos, impactando la suficiencia presupuestal del Instituto.
10. Que, por lo anterior, es necesario establecer criterios claros para la autorización de costos por la Coordinación Administrativa, en función de la disponibilidad presupuestal, considerando la disponibilidad presupuestal por distrito que se cuenta, atendiendo siempre a los principios de austeridad, racionalidad, economía y eficiencia en el ejercicio del gasto público.
11. Que los mecanismos de distribución consisten en la entrega de paquetes electORALES a las Presidencias de las Mesas Directivas de Casilla, responsabilidad de las Presidencias de los Consejos Distritales en coordinación con los CAES, con un período de entrega de hasta cinco días, lo que permite la contratación de vehículos por los días necesarios.
12. Que los mecanismos de recolección consisten en el acopio de documentación electoral al término de la Jornada, privilegiando la contratación a través de los CAES o, en su defecto, por las Presidencias de los Órganos Desconcentrados, a efecto de garantizar



su entrega en las sedes correspondientes.

13. Que es procedente aprobar los criterios detallados para garantizar la transparencia, eficiencia y control presupuestal en la implementación de estos mecanismos.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, base V, apartado C; 116, fracción I, IV, incisos b) y c), de la CPEUM; 25, apartado C; 114 BIS, fracción I, de la CPELSO; 98, párrafos 1 y 2, de la LGIPE; 30, numerales 1, 2, 3 y 4; 31, fracciones I, II y IV, de la LIPEEO, esta Junta General Ejecutiva emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueban los Criterios administrativos para la Implementación de los Mecanismos de Distribución y Recolección de Paquetes Electorales en el Proceso de Revocación de Mandato, de acuerdo al proyecto que se integra al presente como ANEXO 1, para su ejecución durante el periodo fiscal dos mil veintiséis.

SEGUNDO. Se instruye a la Coordinación Administrativa a realizar los trámites administrativos y presupuestales correspondientes, a fin de dar cumplimiento al presente Acuerdo de la Junta General Ejecutiva.

TERCERO. De conformidad con lo establecido en el artículo 24, numeral 2, del Reglamento de la Junta General Ejecutiva, publíquese el presente acuerdo en la página electrónica del Instituto.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta General Ejecutiva, en sesión extraordinaria urgente de fecha veinte de enero del dos mil veintiséis, quienes firman de conformidad, al calce y margen los que en ella intervinieron y aprobaron íntegramente su contenido.


Elizabeth Sánchez González
Presidenta de la
Junta General Ejecutiva.


Graciano Alejandro Prats Rojas
Secretario de la
Junta General Ejecutiva.

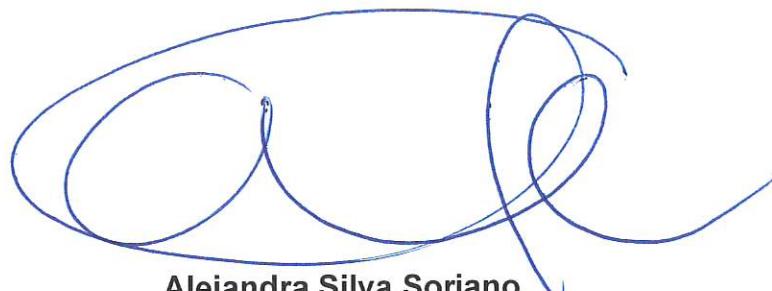


INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca

ACUERDO: A-IEEPCO-JGE-02/2026



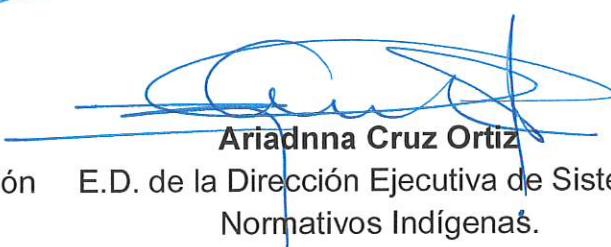
Carolina María Vásquez García
Directora Ejecutiva de Educación Cívica y
Participación Ciudadana.



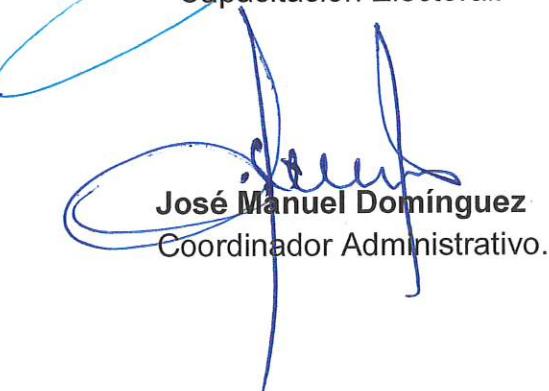
Alejandra Silva Soriano
E.D. de la Dirección Ejecutiva de Partidos
Políticos, Prerrogativas y Candidatos
Independientes.



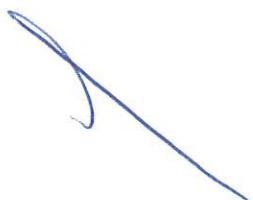
Irving Arturo Robles Godina
E.D. de la Dirección Ejecutiva de Organización
Capacitación Electoral.



Ariadnna Cruz Ortiz
E.D. de la Dirección Ejecutiva de Sistemas
Normativos Indígenas.



José Manuel Domínguez
Coordinador Administrativo.





REVOCACIÓN
DE MANDATO



OAXACA 2025-2026

CRITERIOS ADMINISTRATIVOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS MECANISMOS DE DISTRIBUCIÓN Y RECOLECCIÓN

DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	2
MECANISMOS DE DISTRIBUCION	4
MECANISMOS DE RECOLECCIÓN	5
SOLICITUD Y APROBACION	6
PRESUPUESTO	8
FORMAS DE PAGO	12
COMPROBACION	13
ANEXO 1.....	15
ANEXO 2.....	16
ANEXO 3.....	10
ANEXO 4.....	11
ANEXO 5.....	12

INTRODUCCIÓN

Los mecanismos de distribución y recolección son las herramientas que permiten brindar a la ciudadanía certeza y transparencia en el traslado de los paquetes de la Jornada de Revocación de Mandato, mismos que son entregados con anticipación a las Presidencias de las Mesas Directivas de Casilla para el día de la Jornada de Revocación de Mandato y posteriormente recolectados para la entrega en tiempo y forma en las sedes de los Órganos Desconcentrados una vez concluida la Jornada de Revocación de Mandato.

Sin embargo, resulta importante mencionar que la implementación y operación de los mecanismos de distribución y recolección, resulta bastante complejo; esto debido a que influyen ciertos factores en el resultado de estos procesos, tales como:

- La complejidad geográfica del territorio oaxaqueño.
- La ausencia de la infraestructura adecuada.
- Los fenómenos sociopolíticos por los que atraviesa el Estado.
- La dispersión poblacional de los Municipios que integran los 25 Distritos Locales.
- La ubicación de las secciones para la Jornada de Revocación de Mandato.
- Las condiciones climatológicas que pudieran llegar a presentarse al

momento de realizar la distribución y recolección de los paquetes para la Jornada de Revocación de Mandato.

- Las grandes distancias que existen entre el inicio y termino de las rutas programadas para los mecanismos de distribución y recolección.

Todos estos factores provocan que la inversión de tiempo sea mayor y que los costos de dichos procedimientos se eleven e impacten de forma significativa en la suficiencia presupuestal con la que cuenta este Instituto.

Por tal motivo los costos de los mecanismos de distribución y recolección de cada uno de los Órganos Desconcentrados, serán autorizados por la Coordinación Administrativa, en función a la disponibilidad presupuestal existente y deberán ser solicitados conforme al procedimiento que a continuación se detalla.

MECANISMOS DE DISTRIBUCIÓN

Es el instrumento que permite la entrega de los paquetes de la Jornada de Revocación de Mandato a las presidencias de las mesas directiva de casilla que serán utilizados durante la jornada de Revocación de Mandato.

Las presidencias de los Consejos Distritales serán las responsables de su implementación, en coordinación con los Capacitadores Asistentes Electorales (CAES), de acuerdo a las condiciones y necesidades de cada distrito, el período de entrega y, en su caso, el establecimiento de rutas de distribución.

Toda vez que el período de la entrega de los paquetes para la Jornada de Revocación de Mandato a las presidencias de las mesas directivas de casillas es de cinco días, pueden contratar un mismo vehículo por los días necesarios para el reparto de los mismos.

MECANISMOS DE RECOLECCIÓN

Es el instrumento que permite el acopio de la documentación electoral de las casillas al término de la Jornada de Revocación de Mandato, para garantizar su entrega en las sedes de los Órganos Desconcentrados responsables del cómputo de la Jornada de Revocación de Mandato.

Se privilegiará la contratación de dichos mecanismos a través de los CAES, por ser las figuras responsables de garantizar la entrega de los paquetes electorales a los Órganos Desconcentrados. En caso de que esto no sea posible, la persona titular de la Presidencia de cada Órgano Desconcentrado, será responsable de la contratación de esos mecanismos.

SOLICITUD Y APROBACION

La persona titular de la Presidencia de cada Órgano Desconcentrado, deberá remitir a la Coordinación Administrativa, a través del Departamento de Recursos Financieros, la solicitud y la proyección de los recursos por ejercer por concepto de la distribución y recolección de los paquetes para la Jornada de Revocación de Mandato, conforme a lo siguiente:

1. Oficio de solicitud de los gastos a ejercer por concepto de distribución y recolección de los paquetes para la Jornada de Revocación de Mandato. (Si el gasto va a contar con factura utilizar la Solicitud de Gastos a Comprobar o en su defecto la Solicitud de Gastos sin Comprobantes Fiscales contenidos en los Lineamientos para el ejercicio y control del gasto de los Órganos Desconcentrados del IEEPCO) (Anexo 1).

2. Proyección de los recursos necesarios para la implementación de los mecanismos de distribución y recolección de los paquetes para la Jornada de Revocación de Mandato (Anexo 2); misma que deberá incluir los siguientes conceptos:

- Nombre del CAE,
- Municipio,
- Localidad,
- Casillas que atenderá,
- Recorrido/ruta,

- Total de paquetes a trasladar,
- Distancia aproximada de inicio y destino final,
- Tiempo aproximado,
- Días a contratar,
- Tipo de transporte requerido.
- Nombre del prestador del servicio,
- Nombre del Conductor,
- Costo total del servicio y
- Beneficiario.

La Coordinación Administrativa a través de su Departamento de Recursos Financieros autorizará el recurso económico en función a la disponibilidad presupuestal existente, previo análisis a la solicitud y proyección presentada por parte del titular del Órgano Desconcentrado.

Para la realización del servicio, se buscará preferentemente un proveedor inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC). Si no fuera posible conseguir un proveedor con dicha inscripción debido a los factores señalados en la introducción del presente documento, el costo de cada mecanismo de distribución será establecido por la presidencia de los Órganos Desconcentrados en coordinación con los CAES.

En cualquiera de los dos supuestos, el costo deberá atender estrictamente a los principios de austeridad, racionalidad, economía y eficiencia en el ejercicio del gasto público.

PRESUPUESTO

A continuación, se presenta el presupuesto existente para los mecanismos de distribución para el proceso de revocación de mandato 2025- 2026:

MECANISMOS DE DISTRIBUCIÓN

Nº	ORGANO DESCONCENTRADO	PRESUPUESTO
01	SAN FELIPE JALAPA DE DIAZ	\$153,000.00
02	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	\$33,000.00
03	LOMA BONITA	\$58,000.00
04	TEOTITLAN DE FLORES MAGON	\$127,900.00
05	ASUNCION NOCHIXTLAN	\$219,000.00
06	HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON	\$359,000.00
07	PUTLA VILLA DE GUERRERO	\$322,480.00
08	HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO	\$181,376.00
09	IXTLAN DE JUAREZ	\$233,000.00
10	SAN PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA	\$181,160.00
11	MATIAS ROMERO	\$60,000.00
12	SANTA LUCIA DEL CAMINO	\$27,840.00
13	OAXACA DE JUAREZ	\$62,640.00
14	VILLA DE ETLA	\$63,800.00
15	SANTA CRUZ XOXOCOTLAN	\$45,500.00

Nº	ORGANO DESCONCENTRADO	PRESUPUESTO
16	ZIMATLAN DE ALVAREZ	\$146,160.00
17	TLACOLULA DE MATAMOROS	\$68,000.00
18	SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC	\$95,523.37
19	CIUDAD IXTEPEC	\$99,500.00
20	JUCHITAN DE ZARAGOZA	\$81,600.00
21	OCOTLAN DE MORELOS	\$116,960.00
22	SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL	\$176,000.00
23	PUERTO ESCONDIDO	\$144,580.00
24	MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ	\$135,000.00
25	SAN PEDRO POCHUTLA	\$69,000.00
TOTAL		\$3,260,019.37

MECANISMOS DE RECOLECCIÓN

Nº	ORGANO DESCONCENTRADO	PRESUPUESTO
01	SAN FELIPE JALAPA DE DIAZ	\$180,500.00
02	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	\$76,700.00
03	LOMA BONITA	\$118,000.00
04	TEOTITLAN DE FLORES MAGON	\$127,400.00
05	ASUNCION NOCHIXTLAN	\$245,000.00
06	HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON	\$334,000.00
07	PUTLA VILLA DE GUERRERO	\$314,040.00
08	HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO	\$221,220.00
09	IXTLAN DE JUAREZ	\$416,000.00
10	SAN PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA	\$257,600.00
11	MATIAS ROMERO	\$153,000.00
12	SANTA LUCIA DEL CAMINO	\$111,360.00
13	OAXACA DE JUAREZ	\$62,640.00
14	VILLA DE ETLA	\$59,276.00
15	SANTA CRUZ XOXOCOTLAN	\$75,516.00
16	ZIMATLAN DE ALVAREZ	\$230,500.00
17	TLACOLULA DE MATAMOROS	\$102,000.00
18	SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC	\$95,523.37

Nº	ORGANO DESCONCENTRADO	PRESUPUESTO
19	CIUDAD IXTEPEC	\$99,500.00
20	JUCHITAN DE ZARAGOZA	\$80,100.00
21	OCOTLAN DE MORELOS	\$165,200.00
22	SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL	\$176,000.00
23	PUERTO ESCONDIDO	\$136,000.00
24	MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ	\$282,500.00
25	SAN PEDRO POCHUTLA	\$166,300.00
TOTAL		\$4,285,875.37

FORMAS DE PAGO

Una vez autorizado el recurso económico, el Departamento de Recursos Financieros procederá a la ministración del mismo a través de las siguientes formas de pago:

1. Transferencia bancaria.
2. Orden de pago empresarial.

La fecha de ejecución del pago correspondiente, será acordada por las presidencias de los Órganos Desconcentrados y el Departamento de Recursos Financieros, pudiendo realizarse hasta con dos días de anticipación.

Cualquier otra forma de pago, deberá estar plenamente justificada y contar con la autorización de la Coordinación Administrativa.

Tratándose de pagos mediante orden de pago empresarial la Coordinación Administrativa y la Secretaría Ejecutiva realizaran la apertura de la cuenta bancaria para la ministración de los recursos correspondientes.

COMPROBACION

Las personas titulares de la Presidencia y de la Secretaría del Órgano Desconcentrado, son los responsables de avalar la veracidad de la información plasmada en el formato de la planeación de la proyección de los recursos necesarios para la implementación de los mecanismos de distribución y recolección.

Para la comprobación de los recursos ejercidos, deberá remitirse al Departamento de Recursos Financieros, el expediente de cada mecanismo implementado y que estará integrado con la documentación siguiente:

1. Comprobante Fiscal Digital por Internet o Recibo de Gastos Erogados en Zonas Rurales y Zonas Urbanas Marginadas, (Anexo 3)
2. Formato de Comprobación de Gastos (Gastos a Comprobar o Gastos sin Comprobantes Fiscales, según sea el caso),
3. Documento que acredite la propiedad del vehículo,
4. Tarjeta de circulación vigente (No mayor a 2 años),
5. Identificación oficial del prestador del servicio,
6. Licencia de Conducir vigente del conductor,
7. Seguro vigente del vehículo,
8. Carta Responsiva en la que se exima de toda responsabilidad al IEEPCO en

caso de que suceda algún siniestro o avería al vehículo, en caso de no contar con seguro vigente del vehículo (Anexo 4),

9. Acta entrega recepción del servicio (Anexo 5) y,
10. Reporte fotográfico en 3 momentos: Al inicio de la Jornada, Durante la jornada y en la entrega de los paquetes al Consejo Distrital.

Cualquier caso no previsto, será resuelto por la Coordinación Administrativa, a través del Departamento de Recursos Financieros.

ANEXO 1

ÓRGANO DESCONCENTRADO: _____

ASUNTO: SOLICITUD DE PAGO A
MECANISMOS DE DISTRIBUCIÓN.

Lugar y fecha, _____.

LIC. JOSÉ MANUEL DOMÍNGUEZ MORALES
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL IEEPCO
PRESENTE.

Por este medio solicito a usted, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, con el propósito de que se realicen los trámites administrativos respectivos a la autorización del recurso económico, por la cantidad de \$ _____.00 (____ pesos 00/100 M.N.), por concepto de **Mecanismos de Distribución de Paquetes para la Jornada de Revocación de Mandato**, con el propósito de estar en condiciones de realizar las actividades correspondientes, en el marco del proceso de revocación de mandato 2025-2026, así mismo anexo al presente el formato los motivos y proyección del presupuesto a utilizar.

Por lo tanto, acepto y me comprometo a seguir los lineamientos establecidos y a seguir las políticas de operación del Apoyo Económico a funcionarios de Casilla y a disponer de los recursos bajo los criterios de racionalidad y disciplina presupuestaria, durante el ejercicio de mis funciones.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

(NOMBRE)
PRESIDENTE(A) DEL ____ CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL

Con copia para:

- Angel Morales García.- Jefe Del Departamento De Recursos Financieros del IEEPCO.- Para su conocimiento.
- Expediente

ANEXO 2

PROYECCIÓN DEL RECURSO NECESARIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN O RECOLECCIÓN



ANEXO 3

RECIBO DE GASTOS EROGADOS EN ZONAS RURALES Y ZONAS URBANAS MARGINADAS

ÓRGANO DESCONCENTRADO: _____

RECIBÍ:

DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR CONDUCTO DEL ____
CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL, CON CABECERA EN _____ LA CANTIDAD DE
\$00,000.00 (_____ PESOS ____/100 M.N.), POR CONCEPTO DE: _____.

NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE EL RECURSO	FIRMA	GIRO O ACTIVIDAD	RESIDENCIA

* Se anexa identificación oficial.

LUGAR, OAX, A ____ DE _____ DEL 2026.

Vo.Bo.

Autorizó

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
SECRETARIO DEL ____ CONSEJO DISTRITAL
ELECTORAL

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
CONSEJERO PRESIDENTE DEL ____ CONSEJO
DISTRITAL ELECTORAL

ANEXO 4

CARTA RESPONSIVA

Lugar, Oax., _____ de _____ de 2026.

LIC. JOSÉ MANUEL DOMÍNGUEZ MORALES
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL IEEPCO
P R E S E N T E

Por medio de la presente yo, (Nombre del propietario del vehículo), propietario del vehículo cuyos datos se detallan a continuación:

Marca:

Tipo:

Año:

Número de placas:

Número de serie:

Declaro que el vehículo se encuentra en buen estado de funcionamiento para cumplir con el servicio de distribución de paquetes electorales y que poseo la licencia de conducir vigente y los documentos legales requeridos para operar el vehículo de acuerdo con las leyes y regulaciones aplicables; asimismo, asumo total responsabilidad de cualquier daño, accidente o infracción que pudiera ocurrir durante el período que dure la prestación del servicio, eximiendo de esta manera al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca de toda responsabilidad en caso de que suceda algún siniestro o avería del vehículo.

Sin más por el momento, quedo a su disposición para cualquier consulta o aclaración adicional.

ATENTAMENTE

(Firma)
(NOMBRE DEL PROPIETARIO DEL VEHÍCULO)

ANEXO 5

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE PAQUETES DE LA JORNADA DE REVOCACIÓN DE MANDATO

En [lugar] Oaxaca, siendo las [Hora y minutos] horas del día [número] de [mes] del año dos mil veintiséis, comparecen el C. [Nombre], Capacitador Asistente Electoral y por otra parte el C. [Nombre], Prestador del Servicio y propietario del vehículo marca [Marca del vehículo], tipo [Tipo o modelo], año [Año de fabricación], número de placas [número de placas] y con número de serie [Número de serie del vehículo], quienes se identifican con gafete oficial con número de [Folio] expedido por la Presidencia del Consejo Distrital [Núm.] [Lugar del Distrito] y con credencial para votar con fotografía con [número de folio] expedida por el Instituto Nacional Electoral, respectivamente, documentales de las cuales se agregan copias fotostáticas para que obren como corresponda; quienes suscriben la presente ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN, conforme a lo siguiente:

Se recibe el Servicio de Distribución de Paquetes de la Jornada de Revocación de Mandato a entera satisfacción, conforme a lo siguiente:

CABECERA DISTRITAL	
RECORRIDO	
DIAS DE RECORRIDO	
TIEMPO APROXIMADO DE TRASLADO	
CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Servicio de Distribución de Paquetes de la Jornada de Revocación de Mandato.

Los CC. [Nombre] y [Nombre], Capacitador Asistente Electoral Local y Prestador del Servicio, respectivamente, establecen que la entrega recepción del Servicio de Distribución de Paquetes de la Jornada de Revocación de Mandato, se ha realizado a entera satisfacción.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el presente acto siendo las doce horas con treinta minutos de la misma fecha en que fue iniciada, firmando las personas que en ella intervinieron al calce y al margen de todas y cada una de sus páginas.

RECIBE

ENTREGA

C. (Nombre del CAE)
 Capacitador Asistente Electoral

(Nombre del Prestador del Servicio)
 Prestador del Servicio de Distribución de
 Paquetes de la Jornada de Revocación de
 Mandato



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA,
EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

ÓRGANO DESCONCENTRADO: _____

ASUNTO: SOLICITUD DE PAGO A MECANISMOS
DE DISTRIBUCIÓN.

Lugar y fecha, _____.

LIC. JOSÉ MANUEL DOMÍNGUEZ MORALES
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL IEEPCO
PRESENTE.

Por este medio solicito a usted, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, con el propósito de que se realicen los trámites administrativos respectivos a la autorización del recurso económico, por la cantidad de \$ _____.00 (____ pesos 00/100 M.N.), por concepto de **Mecanismos de Distribución de Paquetes para la Jornada de Revocación de Mandato**, con el propósito de estar en condiciones de realizar las actividades correspondientes, en el marco del proceso de revocación de mandato 2025-2026, así mismo anexo al presente el formato los motivos y proyección del presupuesto a utilizar.

Por lo tanto, acepto y me comprometo a seguir los lineamientos establecidos y a seguir las políticas de operación del Apoyo Económico a funcionarios de Casilla y a disponer de los recursos bajo los criterios de racionalidad y disciplina presupuestaria, durante el ejercicio de mis funciones.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

-----NOMBRE-----

PRESIDENTE(A) DEL ____ CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL

Con copia para:

- Angel Morales García.- Jefe Del Departamento De Recursos Financieros del IEEPCO.- Para su conocimiento.
- Expediente

H. Escuela Naval Militar #1212, Col. Reforma y
C. Gardenias # 210, Col. Reforma, Oaxaca.

951 5020630



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA,
EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

ÓRGANO DESCONCENTRADO: _____

ASUNTO: SOLICITUD DE PAGO A MECANISMOS
DE RECOLECCIÓN.

Lugar y fecha, _____.

LIC. JOSÉ MANUEL DOMÍNGUEZ MORALES
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL IEEPCO
PRESENTE.

Por este medio solicito a usted, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, con el propósito de que se realicen los trámites administrativos respectivos a la autorización del recurso económico, por la cantidad de \$_____ .00 (_____ pesos 00/100 M.N.), por concepto de **Mecanismos de Recolección de Paquetes para la Jornada de Revocación de Mandato**, con el propósito de estar en condiciones de realizar las actividades correspondientes, en el marco del proceso de revocación de mandato 2025-2026, así mismo anexo al presente el formato los motivos y proyección del presupuesto a utilizar.

Por lo tanto, acepto y me comprometo a seguir los lineamientos establecidos y a seguir las políticas de operación del Apoyo Económico a funcionarios de Casilla y a disponer de los recursos bajo los criterios de racionalidad y disciplina presupuestaria, durante el ejercicio de mis funciones.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

-----NOMBRE-----

PRESIDENTE(A) DEL ____ CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL

Con copia para:

- Angel Morales García.- Jefe Del Departamento De Recursos Financieros del IEEPCO.- Para su conocimiento.
- Expediente

H. Escuela Naval Militar #1212, Col. Reforma y
C. Gardenias # 210, Col. Reforma, Oaxaca.

951 5020630

ECHA

XX CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL

P

G

g

O

T



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA,
EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

PROCESO DE REVOCACIÓN DE MANDATO 2025-2026

RECIBO DE GASTOS EROGADOS EN ZONAS RURALES Y ZONAS URBANAS MARGINADAS

ÓRGANO DESCONCENTRADO: _____

RECIBÍ:

DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR
CONDUCTO DEL _____ CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL, CON CABECERA EN
_____ LA CANTIDAD DE \$00,000.00 (_____ PESOS ____/100 M.N.), POR
CONCEPTO DE: _____.

NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE EL RECURSO	FIRMA	GIRO O ACTIVIDAD	RESIDENCIA

* Se anexa identificación oficial.

LUGAR, OAX, _____ DEL 2026.

Vo.Bo.

Autorizó

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

SECRETARIO DEL ____ CONSEJO DISTRITAL
ELECTORAL

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

CONSEJERO PRESIDENTE DEL ____ CONSEJO
DISTRITAL ELECTORAL

o

g

z

o

T



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA,
EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

CARTA RESPONSIVA

Lugar, Oax., ____ de ____ de 2026.

LIC. JOSÉ MANUEL DOMÍNGUEZ MORALES
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL IEEPCO
P R E S E N T E

Por medio de la presente yo, (Nombre del propietario del vehículo), propietario del vehículo cuyos datos se detallan a continuación:

Marca:

Tipo:

Año:

Número de placas:

Número de serie:

Declaro que el vehículo se encuentra en buen estado de funcionamiento para cumplir con el servicio de distribución de paquetes electorales y que poseo la licencia de conducir vigente y los documentos legales requeridos para operar el vehículo de acuerdo con las leyes y regulaciones aplicables; asimismo, asumo total responsabilidad de cualquier daño, accidente o infracción que pudiera ocurrir durante el período que dure la prestación del servicio, eximiendo de esta manera al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca de toda responsabilidad en caso de que suceda algún siniestro o avería del vehículo.

Sin más por el momento, quedo a su disposición para cualquier consulta o aclaración adicional.

Atentamente:

(Firma)
(Nombre del propietario del vehículo)

c.c.p.

- L.C.P. Ángel Morales García.- Jefe de Departamento de Recursos Financieros del IEEPCO.

H. Escuela Naval Militar #1212, Col. Reforma y
C. Gardenias # 210, Col. Reforma, Oaxaca.

Y
G
E
D

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA,
EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE PAQUETES PARA LA JORNADA DE REVOCACIÓN DE MANDATO

En [lugar] Oaxaca, siendo las [Hora y minutos] horas del día [número] de [mes] del año dos mil veintiséis, comparecen el C. [Nombre], Capacitador Asistente Electoral y por otra parte el C. [Nombre], Prestador del Servicio y propietario del vehículo marca [Marca del vehículo], tipo [Tipo o modelo], año [Año de fabricación], número de placas [número de placas] y con número de serie [Número de serie del vehículo], quienes se identifican con gafete oficial con número de [Folio] expedido por la Presidencia del Consejo Distrital [Núm.] [Lugar del Distrito] y con credencial para votar con fotografía con [número de folio] expedida por el Instituto Nacional Electoral, respectivamente, documentales de las cuales se agregan copias fotostáticas para que obren como corresponda; quienes suscriben la presente ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN, conforme a lo siguiente:

Se recibe el Servicio de Distribución de Paquetes para la Jornada de Revocación de Mandato a entera satisfacción, conforme a lo siguiente:

CABECERA DISTRITAL	
RECORRIDO	
DIAS DE RECORRIDO	
TIEMPO APROXIMADO DE TRASLADO	
CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Servicio de Distribución de Paquetes Electorales.

Los CC. [Nombre] y [Nombre], Capacitador Asistente Electoral Local y Prestador del Servicio, respectivamente, establecen que la entrega recepción del Servicio de Distribución de Paquetes de la Jornada de Revocación de Mandato, se ha realizado a entera satisfacción.





INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA,
EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el presente acto siendo las doce horas con treinta minutos de la misma fecha en que fue iniciada, firmando las personas que en ella intervinieron al calce y al margen de todas y cada una de sus páginas.

Recibe:

C. (Nombre del CAE)
Capacitador Asistente Electoral Local

Entrega:

(Nombre del Prestador del Servicio)
Prestador del Servicio de Distribución de
Paquetes Electorales

12/07/2026

Página 2 de 2

H. Escuela Naval Militar #1212, Col. Reforma y
C. Gardenias # 210, Col. Reforma, Oaxaca.

951 5020630

@IEEPCO | X f @ You Tube